



Matrícula _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRUPO VAJOGRAN, S.C., RFC. VGA150604Q53, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “EL COLEGIO REIMS” CON DOMICILIO EN AV. CAFETALES 233, COL. RINCONADA COAPA, TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14330, REPRESENTADO POR EL LIC. DAVID P. VALLEJO MARTÍNEZ, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE _____, DENOMINADO EN ADELANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO “EL PADRE O TUTOR”, A QUIENES EN SU CONJUNTO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES CONOCERÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara “**El Colegio Reims**” denominarse GRUPO VAJOGRAN, S.C., llevar a cabo su objeto social en Avenida Cafetales 233, Colonia Rinconada Coapa, Alcaldía de Tlalpan, en esta Ciudad de México, Código Postal 14330, impartiendo servicios educativos en los niveles de *PREESCOLAR Incorporación No. 09050784 de fecha 23 de agosto del 2005, PRIMARIA Incorporación No. 890512 de fecha diciembre 18 de 1989, SECUNDARIA Incorporación No. 890481 de fecha 29 de noviembre de 1989, BACHILLERATO Incorporación No. 900931 de fecha 13 de julio de 1990*, otorgados por la Secretaría de Educación Pública (“SEP”), en turno matutino.

SEGUNDA.- Declara “**El padre o tutor**” i) que conforme a las disposiciones aplicables del Código Civil del Distrito Federal ejerce la patria potestad o en su caso la tutela sobre la persona y bienes del **ALUMNO(a)**, y que en virtud de ello se encuentra facultado para adoptar las decisiones relativas a la educación que éste recibirá; y ii) que requiere contratar de “**El Colegio Reims**”, los servicios educativos que se precisan en el presente contrato, mismo que declara conocer y con los cuales se encuentra plenamente conforme, contando con la capacidad material y jurídica para realizar la presente contratación a fin de acceder a los servicios educativos a favor del menor _____, en su carácter de **ALUMNO(a)**, en los términos y condiciones que se señalan en el cuerpo de este contrato.

TERCERA.- Declara “**El Padre o Tutor**” que para efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Por virtud del presente contrato “**El Colegio Reims**” se obliga a proporcionar al **ALUMNO(a)** _____, los servicios educacionales al año lectivo **2022-2023**, Sección _____, en el grado _____.

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

SEGUNDA.- “El Colegio Reims” ofrece los servicios educativos prestados por virtud de éste contrato a favor del **ALUMNO(a)**, cobrará como prestación de servicios según el nivel que corresponda de acuerdo a lo señalado en la Cláusula inmediata anterior, “El Padre o tutor” deberá cubrir la cantidad que en Moneda Nacional se detalla a continuación en la forma y términos señalados en el cuerpo de este instrumento:

Sección	Inscripción	Cuota Anual (1)	Colegiatura 10 Meses	Colegiatura Inclusión 10 meses	Actividad deportiva (2)
Maternal	\$ 3.329	\$ 3.219	\$ 4.779	N/A	Incluida en la Colegiatura
Kinder I y II	\$ 9.329	\$ 3.219	\$ 6.099	\$ 6.349	Incluida en la Colegiatura
Preprimaria	\$ 9.329	\$ 3.219	\$ 6.099	\$ 6.349	Incluida en la Colegiatura
Primaria	\$ 10.729	\$ 1.909	\$ 6.589	\$ 6.839	Incluida en la Colegiatura (3)
Secundaria	\$ 12.399	\$ 1.509	\$ 7.609	\$ 7.859	Incluida en la Colegiatura
Bachillerato	\$ 11.619	\$ 4.899	\$ 7.829	\$ 8.089	N/A
Bachillerato SMP RMS (4)	N/A	\$ 4.899	\$ 5.119	\$ 5.319	N/A
Bachillerato Beca COMIPEMS (5)	\$ 4.000	\$ 4.899	\$ 5.799	N/A	N/A

(1) La cuota anual está integrada de eventos programados para el ciclo escolar, por lo que deberá cubrirse en una sola exhibición o en tres pagos en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Los eventos incluidos dependen de cada sección, algunas actividades no están incluidas en dicha cuota.

(2) La actividad deportiva se imparte desde el mes de Septiembre hasta el mes de Junio, el costo de la clase está incluida en la colegiatura y la misma está prorrateada a 10 meses para unificar las colegiaturas.

(3) A partir de quinto de primaria hasta tercero de secundaria, el **ALUMNO(a)** podrá elegir cualquier actividad deportiva de las ofertadas por el Colegio durante el horario escolar.

(4) El monto incluye el concepto de inscripción y la colegiatura del mes de septiembre. Lo anterior, aplica únicamente a los alumnos que ingresan a primer semestre de bachillerato con colegiatura de “Bachillerato #SiempreReims” (permanencia de 3º de secundaria Reims a bachillerato). A partir del 2do año de bachillerato deberán de pagar la inscripción completa que corresponde a Bachillerato

(5) El monto de inscripción COMIPEMS solo aplica para el primer año de bachillerato a partir del 2do año de bachillerato deberán de pagar la inscripción completa que corresponde a Bachillerato.

El **ALUMNO(a)** que obtenga beca deberá cumplir con todos los requisitos establecidos según el tipo de beca y el reglamento que lo regule; en caso de incumplimiento, la beca se anulará y deberán pagar los montos estipulados en el presente contrato. Asimismo, el ALUMNO(a) de la sección de bachillerato que tenga beca “COMIPEMS y SIEMPRE REIMS 1er Semestre” y “Renovación COMIPEMS y SIEMPRE REIMS” deberán cumplir con todos los requisitos contenidos en el “Reglamento Beca COMIPEMS y SIEMPRE REIMS” y en caso de incumplimiento la beca se anulará.

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

La inscripción cubrirá el uso de todas las instalaciones para la formación académica, física, moral y /o en cualquiera de nuestras modalidades debido a la contingencia, ya sea virtual o híbrida del **ALUMNO(a)**: incluyendo dentro de este rubro el uso de talleres, laboratorio, salón de computación, reincorporación anual a la Secretaría de Educación Pública y papelería oficial.

En caso de fallecimiento del padre o tutor se aplicará la beca “Semper Fidelis”, que cubre sólo en “**El Colegio Reims**” las colegiaturas hasta Bachillerato, misma que estará sujeta al cumplimiento del reglamento de becas vigentes en “**El Colegio Reims**”.

“**El Padre o Tutor**” por virtud de la firma de este contrato, acepta y se obliga a pagar, en el periodo de inscripciones correspondientes al Ciclo Escolar 2022-2023, el seguro escolar contra accidentes que contrata “**El Colegio Reims**” globalmente con una aseguradora, para obtener una prima preferencial y de menor costo para “**El Padre o Tutor**”, teniendo dicho seguro un costo anual de \$1,169.00 (Un mil ciento sesenta y nueve pesos) por **ALUMNO(a)**. En caso de siniestro el deducible a cargo del “**Padre o Tutor**” es de \$500.00 quinientos pesos.

TERCERA.- Todas las cantidades que por virtud de este contrato “**El Padre o Tutor**” deberá pagar a “**El Colegio Reims**”, serán de conformidad con lo siguiente:

1. El pago de la colegiatura se realizará por medio de 10 (DIEZ) pagos mensuales, es decir, de Septiembre del 2022 a Junio de 2023 y deberá cubrirse dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales del mes que corresponda.
2. El pago de las colegiaturas deberán ser cubiertas de forma total y completa a satisfacción de “**El Colegio Reims**”, con independencia de que el **ALUMNO(a)** por cualquier causa no asista a clases.
3. Todos los pagos que se deriven de éste contrato podrán ser realizados por cualquiera de las siguientes formas:

-TRANSFERENCIA o DEPÓSITO:

Banco: SANTANDER

Beneficiario: GRUPO VAJOGRAN, S.C.

Cuenta: 92-00203397-0

CLABE: 0141-8092-0020-3397-05

Referencia: MATRÍCULA DEL ALUMNO (en caso de no contar con la matrícula poner como referencia apellido paterno y materno)

-PAGO EN LINEA (con cargo a tarjeta de crédito o débito)

-PAGO CON CHEQUE: CHEQUE A NOMBRE DE GRUPO VAJOGRAN, S.C.

-PAGO EN CAJA los horarios de atención son: Lunes a Viernes de 7:30 a 15:30 hrs., en temporada de inscripciones de 9:00 a 13:00 hrs.

En caso de que el cheque sea rechazado por el Banco por falta de fondos, “**El Padre o Tutor**” deberá cubrir a “**El Colegio Reims**” el importe del 20% (VEINTE POR CIENTO) adicional al importe

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

del cheque, según lo señala el Artículo No. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“El Padre o Tutor” está de acuerdo y conforme en que los pagos hechos con posterioridad al plazo señalado en esta Cláusula, causará un recargo de 8% (OCHO POR CIENTO) mensual a favor de **“El Colegio Reims”**.

CUARTA.- “El Padre o Tutor” está de acuerdo en pagar a **“El Colegio Reims”** los conceptos que se indican en la cláusula segunda de este contrato.

QUINTA.- “El Colegio Reims” precisa para conocimiento de **“El Padre o Tutor”** que el periodo de inscripción para alumnos en el año lectivo 2022-2023, será de noviembre 2021 a Junio del 2022.

SEXTA.- “El Padre o Tutor” y **“El Colegio Reims”** convienen expresamente que en caso de que la escuela tuviera que suspender por tiempo indefinido los servicios educativos por alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor no prevista al inicio del ciclo escolar, **“El Colegio Reims”** avisará a la brevedad posible a **“El Padre o Tutor”** y sólo devolverán las colegiaturas que se hayan pagado anticipadamente.

SÉPTIMA.- “El Colegio Reims”, en este acto, proporciona a **“El Padre o Tutor”** para su conocimiento el nombre de los principales directivos y horas de oficina en que pueden atenderlos:

Horario de atención previa cita de 9:00 a 13:00 horas 5673-5500, 5673-5581, 5673-7375		
Nombre	Cargo	Extensión
Mtro. David P. Vallejo Martínez	Director General	101/102
Lic. Alma Leticia González Martínez	Directora de Preescolar	112 y 126
Lic. Ma. Alicia Gómez Martínez	Directora de Primaria	114, 117 y 118
Mtra. María del Carmen Morales Castro	Directora de Secundaria	104 y 123
Mtra. Olivia Acosta Toledo	Directora de Bachillerato	105 y 106

OCTAVA.- “El Colegio Reims” publicará en su página oficial al inicio del curso, El Reglamento Escolar Interno, mismo que de acuerdo con la Ley General de Educación y el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, no requiere de la autorización previa ni posterior de la propia Asociación de Padres de Familia y que **“El Padre o Tutor”** se da por recibido, declara conocerlo y acepta cumplirlo en todos sus términos, así como vigilar el debido cumplimiento por parte del **ALUMNO(a)** _____

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

NOVENA.- “El Colegio Reims” estará obligado a devolver a “El Padre o Tutor” en su caso, los montos pagados por inscripciones, reinscripciones y colegiaturas, de forma íntegra e inmediata, cuando se le avise por escrito con acuse de recibido, con cuando menos (DOS) meses antes del inicio de cursos, que el **ALUMNO(a)** no participará en el siguiente periodo escolar. Todo aviso dado por “El Padre o Tutor” con posterioridad al periodo señalado en esta Cláusula será considerado como extemporáneo, según lo estipulado en el “ACUERDO que establecen las Bases Mínimas información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares” (El Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Marzo de 1992. “El Padre o Tutor” acepta y desde este momento reconoce que no tendrá derecho a que se devuelva cantidad alguna correspondiente a la inscripción o colegiaturas ya pagadas.

El porcentaje del reembolso de inscripción, reinscripción o colegiatura dependerá del tiempo en el que se notifique la baja del alumno(a):

- i) Aviso con 60 días o más antes del inicio del ciclo escolar contratado: reembolso del 100%;
- ii) Aviso con 45 días o más antes del inicio del ciclo escolar contratado: reembolso del 30%;
- iii) Aviso con 30 días o más antes del inicio del ciclo escolar contratado: reembolso del 15%;

Los avisos que se den fuera de los plazos señalados, incluyendo aquellos que se den ya iniciado el ciclo escolar ya contratado no serán sujetos de reembolso alguno.

En los casos en que las inscripciones contratadas se hayan otorgado con algún tipo de descuento, en este acto el “El padre o Tutor” reconoce y acepta que cuando solicite algún tipo de devolución por cualquier razón, sin importar la temporalidad en que esta se solicite, “El Colegio Reims” no reintegrará cantidad alguna ni efectuará ningún tipo de reembolso, toda vez que al haberse otorgado algún tipo de descuento “El Padre o Tutor” ya gozó de un beneficio económico.

En caso de que “El padre o Tutor” solicite y obtenga la baja del **ALUMNO(a)** por cualquier causa, acepta expresamente a la firma del presente contrato, que será facultad exclusiva de “El Colegio Reims” en su caso, el reinscribir al alumno al colegio nuevamente.

DECIMA.- El uso del uniforme no es obligatorio; sin embargo “El Padre o Tutor” y “El Colegio Reims” acuerdan el uso de este por uniformidad y como proceso formativo del alumno dentro del colegio. Por razones prácticas y económicas el **ALUMNO(a)** usará los uniformes de diario y de deportes que ambas partes convienen en este contrato en cuanto a diseño, costo y proveedores, por lo que no se aceptarán uniformes que no sean de los fijados de común acuerdo por las PARTES, por no apegarse a las características y especificaciones fijadas por “El Colegio Reims”. Los modelos de uniformes deberán estar vigentes cuando menos por periodos de 5 (CINCO) años.

Igualmente “El Padre o Tutor” podrá adquirir los libros y útiles escolares con distintos proveedores debiendo llenar los mismos requisitos y especificaciones señalados por “El Colegio Reims”.

DECIMA PRIMERA.- El incumplimiento de la obligación de 3 (TRES) o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos 3 (TRES) meses, por “El Padre o Tutor”, libera a “El Colegio Reims”

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

de la obligación de continuar con la prestación de los servicios educativos objeto de este contrato a favor del **ALUMNO(a)**, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables en **“El Acuerdo”** a efecto de que se asegura al alumno(a) de educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

“LAS PARTES” desde este momento convienen en que para presentar exámenes tanto mensuales, semestrales o finales, el **ALUMNO(a)** deberá estar al corriente de todos y cada uno de sus pagos, sin que ello signifique la suspensión definitiva en la prestación de los servicios educativos, por lo que una vez realizados los pagos de las cantidades que correspondan a favor de **“EL Colegio Reims”** el **ALUMNO(a)** podrá solicitar la aplicación de los exámenes siempre y cuando no se ubique en el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior de esta cláusula.

DECIMA SEGUNDA.- La aplicación de la cláusula Décima Primera del presente contrato será facultad discrecional de **“El Colegio Reims”**. En caso de que **“El Colegio Reims”** decida continuar prestando los servicios educativos **“El Padre o Tutor”** acepta cubrirle a **“El Colegio Reims”** la totalidad de su(s) adeudo(s) en una sola exhibición y de manera inmediata.

DECIMA TERCERA.- La aplicación de la cláusula Décima Primera del presente no libera a **“El Padre o Tutor”** de la obligación de cubrir su(s) adeudo(s) a favor de **“El Colegio Reims”**.

DECIMA CUARTA.- **“El Padre o Tutor”** acepta que la aplicación de la cláusula Décima Primera del presente contrato se computará a partir de que se genere el primer atraso inclusive si éstos son o no en meses continuos.

“El Padre o Tutor” acepta que la aplicación de la cláusula décima primera del presente contrato también surtirá efectos, inclusive cuando se cubran los atrasos de manera parcial.

DECIMA QUINTA.- **“El Padre o Tutor”** deberá abstenerse de intervenir en forma personal o en forma colegiada a través de la Asociación de Padres de Familia en los aspectos técnicos, laborales y administrativos de la escuela, tal como lo indican los artículos 67 inciso V de la nueva Ley General de Educación, y 53 del reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

DECIMA SEXTA.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones y contenido de **“El Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”** del 10 de marzo de 1992.

DECIMA SEPTIMA.- **“El padre o tutor”** conoce y acepta que **“El Colegio Reims”** cuenta con un seguro contra accidentes a favor del **ALUMNO(a)** _____ el cual cubre un accidente fortuito dentro y fuera de las instalaciones de **“El Colegio Reims”** asistiendo o participando en un evento organizado, programado, aprobado y supervisado por la autoridad competente de **“El Colegio Reims”**, dirigiéndose directa e ininterrumpidamente desde su domicilio hasta **“El Colegio Reims”** o viceversa, por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), por lo que en este acto **“El Padre o Tutor”** acepta cubrir las diferencias económicas adicionales que resultaren de la cantidad antes referida por dicho accidente, liberando

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

a “El Colegio Reims” de cualquier responsabilidad por los diferenciales económicos adicionales. Asimismo “El Padre o Tutor” autoriza a “El Colegio Reims” trasladar al **ALUMNO(a)** en caso necesario para su atención médica, utilizando el transporte más rápido y recomendable.

DECIMA OCTAVA.- “El padre o tutor” en este acto acepta y reconoce que en caso de que se llegará determinar el cobro de IVA en las colegiaturas deberá cubrir los importes correspondientes a favor de “El Colegio Reims” de conformidad con las leyes fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- Autorización de utilización de imagen o video. “El padre o tutor” por su propio derecho, autoriza (SI)___ o (NO)___ al “El Colegio Reims” a utilizar de manera irrevocable y gratuita la voz y las imágenes fotográficas y/o videos, grupales o individuales del alumno que con carácter pedagógico, informativo, promocional y comercial se pueda realizar en las diferentes actividades del Colegio fuera del mismo y en cualquier material o medio.

“El padre o tutor” del **ALUMNO (a)** libera al “El Colegio Reims” de cualquier reclamación o acción que pudiera surgir en relación con el uso de voz e imagen personal y semejanza del **ALUMNO (a)**.

VIGESIMA.- “El Colegio Reims” y “El padre o tutor” convienen que la vigencia de este contrato de prestación de servicios educativos es de un ciclo escolar, teniendo como inicio el día ___ de _____ de 2022 y terminando el ___ de _____ de 2023.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Contrato de Servicios Educativos por estar formulado conforme a las bases mínimas del Acuerdo del 10 de Marzo de 1992 no requiere de su inscripción ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

VIGESIMA SEGUNDA.- He leído y me doy por enterado del ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares publicado en el diario oficial de la Federación **10 de marzo de 1992**. El cual se pone a mi disposición para consulta en la liga <https://goo.gl/yWXr8t>

VIGESIMA TERCERA.- La Firma y aceptación del presente contrato, obliga a las PARTES que en el intervienen, por lo que respecta a “El padre o tutor”, designa en este acto a _____, como persona autorizada para recibir la documentación del ALUMNO(a) así como cualquier notificación. Asimismo, se señala a _____, como persona autorizada para recoger diariamente al **ALUMNO(a)** al término de las actividades escolares.

VIGESIMA CUARTA.- Por virtud de la firma de este contrato “El padre o tutor”, acepta y reconoce que GRUPO VAJOGRAN, S.C. quien comparece en este acto como prestador de servicio, con domicilio en calle Cafetales No. 233, Colonia Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, México Ciudad de México, C.P. 14330, utilizará sus datos personales aquí recabados, en cualquier documento, medio físico o electrónico, relacionado con los servicios objeto de este contrato, para proveer los servicios y productos que ha solicitado, así como, para cumplir con las obligaciones que sean derivadas en su caso, de dicha relación y otros fines compatibles o análogos.

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México

Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puede hacer valer, “El padre o tutor” en cualquier momento podrá acceder al aviso de privacidad completo a través de www.colegioreims.edu.mx – Aviso de Privacidad.

Las partes firman de conformidad el presente contrato, en 2 (dos) tantos de igual valor y contenido, en la Ciudad de México a los ____ días del mes de _____ del 20 ____.


POR “EL COLEGIO REIMS”
 Grupo Vajogran, S.C.
 Lic. David P. Vallejo Martínez
 EN SU CARÁCTER DE
 REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL PADRE O TUTOR”

.....
 Nombre completo
 POR SU PROPIO Y PERSONAL
 DERECHO

COSTOS GENERALES

COSTOS GENERALES	Precio Unitario
Exámen Diagnóstico	\$ 279
Constancia de Estudios	\$ 209
Reposición de credencial	\$ 209
Estudio Socioeconómico	\$ 769
Recuperación de Contraseña (Google Classroom/SchoolCloud, varias)	\$ 69
Tarjetón de vialidad	\$ 69
Copias	\$ 3
INTERSEMESTRALES	Precio Unitario
Metodologías	\$ 1.339
Matemáticas Financieras	\$ 909
Química	\$ 1.339
Historia/Probabilidad	\$ 909
LAE	\$ 909
Matemáticas I,II y Física	\$ 1.339
Extraordinarios	Precio Unitario
Secundaria	\$ 589
Bachillerato	\$ 689

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, col. Rinconada Coapa 2nda sección, Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México